

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 012

DEL 26.JULIO.2016

En la Ciudad de Tacna; en el local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo las 07:00 horas, del día 26 de julio del 2016, bajo la Presidencia del **ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, que con Resolución de Alcaldía N° 1030-2016 de fecha 25 de julio del 2016 se le encarga presidir la Sesión de Concejo el día 26 de julio del 2016.

ASISTENCIA DE REGIDORES:

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Señores Regidores, Señores Funcionarios, de la Municipalidad Provincial de Tacna, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria N° 012 del año 2016, verificando el quórum correspondiente

SECRETARIO GENERAL ABOG. RODOLFO JIMENEZ ANCI.- Señor Presidente, Señores Regidores, Señores Funcionarios, tengan ustedes muy buenos días, voy a tomar asistencia a la Sesión Extraordinaria N° 012-2016 del Concejo Provincial de Tacna.

REG. LIC. JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY	: Presente.
REG. LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE	: Presente.
REG. ABOG. JOSÉ ANTONIO DURAND SAHUA	: Presente.
REG. SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCÍA	: Presente.
REG. PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME	: Presente.
REG. ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ	: Presente.
REG. CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN	: Presente.
REG. ALFONSO RAMÍREZ ALANOCA	: Carta de Permiso.
REG. ABOG. PATRICIA JULIA QUISPE FLORES	: Presente.
REG. ING. VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA	: Carta de Permiso.
REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES	: Presente.
REG. LUIS MICHAEL CHAVARRIA YANA	: Presente.

SECRETARIO GENERAL ABOG. RODOLFO JIMENEZ ANCI.- Presidente quiero dejar constancia que el Regidor Víctor Liendo se ha comunicado telefónicamente que no va a poder asistir a la Sesión por motivos de salud.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Correcto. Con el quórum correspondiente empezamos la Sesión con los puntos de agenda.

1ER PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 042-2016-CAPyP/CM/MPT SOBRE LA ACEPTACION DE DONACION DE BIENES REALIZADAS POR LA SUNAT A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Expone el Abog. Alejandro Valdivia.

SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES ABOG. ALEJANDRO VALDIVIA GUITERAZ.- Buenos días Sr. Presidente y Sres. Regidores esta donación ha sido tramitada por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres y básicamente es una ayuda humanitaria por el tema de las heladas en la zonas alto andinas como ustedes pueden ver en los documentos consta de 10 toneladas de ropa de segundo uso, tachos azules que es para el tema de recolección de agua, llantas de segundo uso que lo utilizan las diferentes unidades de la Municipalidad, algo de ropa nueva como casacas más que todo para la zona alto andina, es lo que se ha solicitado y también dentro de esta donación también se ha solicitado una camioneta que se había solicitado para ser usada por la Sub Gerencia para las Inspecciones Técnicas de Seguridad ya que se hace un promedio de 15 a más inspecciones eso es básicamente el tema.

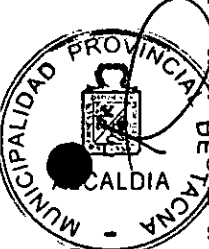
PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Observaciones? Regidor Virgilio

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Yo creo que hay que felicitar al Sub Gerente porque ha hecho una buena gestión porque yo estaba leyendo y yo decía debe de ser para la zona altoandina como lo dijo pero como pueden haber cosas que pueden servir y pueden ser para el equipo y personal de Defensa Civil que va a zonas alto andinas.


PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Alguna otra intervención? Ninguna

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Los Sres. Regidores que estén a favor de aceptar la donación de bienes realizada por la SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna; sirvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2DO PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 043-2016-CAPyP/CM/MPT SOBRE LA TRANSFERENCIA DE APORTE DE CAPITAL A LA CAJA TACNA S.A.



SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Se trata de que la Caja Tacna S.A. ha hecho un requerimiento a la Municipalidad Provincial de Tacna respecto a la transferencia de inmuebles como aportes de capital y en este caso se ha evaluado varios inmuebles pero estamos adelantando un inmueble que está totalmente independizado y saneado se trata de un lote en la manzana 132 y se encuentra ubicado en el PROMUVI Señor de los Milagros, el área tiene 2880 m² y esta valorizado en 172 800 soles, la presente propuesta se basa en la Ley Orgánica de Municipalidades en la cual tenemos competencia para crear las Cajas Municipales y en la Ordenanza Municipal N° 027-2010 en la cual también habla de aportes y desaportes de capital en la que la Municipalidad podrá efectuar aportes de capital con predios de libre disponibilidad para las Empresas que conforme de acuerdo a Ley. Eso sería todo.



PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Claro hemos iniciado todo un proceso de hace varios meses atrás y no hemos podido concretarlo y este es el primer aporte de capital a la Caja Tacna con la finalidad de fortalecerla, dentro de aspectos societarios como accionistas tenemos la potestad de hacer un aporte de capital sin que esto implique un costo para la Caja Municipal llámese Impuesto a la Renta de tal manera que lo único que se pretende es fortalecer el capital social de la empresa y fortalecerla patrimonialmente. ¿Si hubiese alguna intervención de los Sres. Regidores? Regidor Virgilio Vildoso.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Si bien es cierto es un terreno del Estado y establece en la Norma el Decreto Supremo N° 007-2008 del Ministerio de Vivienda del Reglamento General de Bienes Estatales en su Artículo 13 dice vinculación con las empresas estatales municipales y la Caja Municipal también pertenece a FONAFE y a su vez es una Empresa con derecho público privado es decir Empresa estatal con derecho privado y si lo concordamos con el artículo 66 y 67, porque ponen solo el Artículo 67, creo que esto tiene un procedimiento con el Gobierno Regional, quisiera que nos aclare ese punto de la parte legal.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO EDDY ACEVEDO VELASQUEZ.- Sr. Presidente por su intermedio lo que revisamos en este caso la propiedad a ser transferida es de propiedad municipal y verificamos que de acuerdo a Ley la Caja ha sido creada y el único accionista es la Municipalidad Provincial de Tacna a diferencia de las Sociedades Anónimas entonces podemos hacer el aporte de capital, nuestra Ley nos lo permite, nuestra Ordenanza Municipal, lo permite la Ley de Sociedades y lo permite las disposiciones citadas en el Informe, se establece que no hay una situación de pérdida o disminución de patrimonio municipal porque si bien es cierto aportamos un inmueble a la Caja Municipal nosotros a cambio recibimos acciones, el objetivo de este aporte es fortalecerla y hemos establecido y evaluado cuando de valor significa este aporte y no pasa el 1% del valor patrimonial de la Municipalidad que también es una reglamento para que nosotros podamos hacer una disposición de Propiedad Municipal y esta es una facultad del Concejo y tendría que cumplir la Caja Tacna nuestros procedimientos para lo que es la transferencia e inscripción a su favor en Registros Públicos ya que más requisitos no se establecen pues hemos cumplidos todos y en este caso no tenemos mayor injerencia del Gobierno Regional y al citar el Decreto Supremo N° 007-2008 de Vivienda es el que reglamenta la Ley de la SBN pero nosotros hemos

recogido todas estas normas a través de la Ordenanza Municipal N° 027-2010 y allí reglamentamos todo lo que es las disposiciones de bienes municipales. Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Solo un alcance adicional el FONAFE no es propietaria de las acciones de la Caja Municipal, el FONAFE actúa en representación de algunas empresas del Estado llámese ElectroSur pero era un Ente regulador y ahora está el Ministerio de Economía y Finanzas y la División Nacional de presupuesto público.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Dice así: De la Transferencia por aporte de capital, en el caso que la transferencia de predios de libre disponibilidad se efectúe como aporte de capital, las empresas del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, deberán solicitarla a través del FONAFE a la SBN o al Gobierno Regional, dentro de sus respectivas competencias"

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Disculpe ¿Que Artículo está leyendo usted?



REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- El Decreto Supremo N° 007-2008 del Ministerio de Vivienda específicamente el artículo 67 y también trae consigo el artículo 66. Yo quisiera que eso me aclare porque no va a ser cosa que al momento de inscripción en Registros Públicos va a decir no procede tiene que hacerse en el Gobierno Regional y vamos a aprobarlo aquí como en el caso del terreno de ESSALUD que teníamos que pasarlo al Gobierno Regional porque es lo que establece la Ley entonces esas cosas me gustaría que lo aclaren.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO EDDY ACEVEDO VELASQUEZ.- Eso que lee establece que si es una Institución regulada por el FONAFE y la Caja Tacna no está regulada por el FONAFE.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Yo le diría que sí.

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Disculpen, lo que se está transfiriendo es que la propiedad de dominio privado de la Municipalidad, no es del Estado, el predio es de la Municipalidad a una de sus Empresas que ha creado la Municipalidad, el Decreto Supremo N° 007-2008 rige para algunos procesos, aquí lo que rige es la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal porque es una propiedad privada de la Municipalidad.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Alguna otra intervención? Regidor Maquera.


REG. ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Yo tenía dos inquietudes en relación a este Dictamen, el primero es en relación al Informe 362 de Asesoría Legal que tiene algunos errores ortográficos, en el punto 7 habla del año 1016 y debe de ser 2016, después en el punto 11 dice que probase y debe de ser aprobarse, hay algunos términos nuevos.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Si bueno, los Informes se deben de presentar bien elaborados.

REG. ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Mi duda también es referente a lo que menciona el Regidor Vildoso con relación a la Normatividad, la base legal del Informe de Asesoría Legal hace mención a la Ordenanza Municipal N° 027-2010 y en el Informe Técnico N° 123 de la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales también hace mención a esta Ordenanza Municipal N° 027-2010 y en los Artículos que se han aplicado del 25 al 28 aportes y desaportes de Capital y leyendo el Capítulo de los aportes y desaportes que lo han adjuntado aquí indica que "La Municipalidad podrá efectuar aportes de capital con sus predios de dominio privado y a favor de las Empresas Municipales que constituya conforme a ley"; sin embargo el Artículo 26 habla de desaportar o que revierte a la Municipalidad y en el Artículo 27 dice requisitos de la solicitud, y esto me gustaría que se aclare, "La solicitud indicadas en los dos artículos precedentes deberán dar cuenta de los fundamentos económicos y técnicos que la motive" y aquí no habría ningún argumento que fundamente el pedido de la Caja Tacna S.A., aunque usted dijo que la Caja Tacna lo ha pedido pero aquí no hay un documento que haya adjuntado esa motivación. El otro punto es sobre el valor económico que se ha tasado de este predio de 2880 mt² es de 172 mil soles aproximadamente pero haciendo una operación matemática rápida me da un precio si no me equivoco de 60 soles el metro cuadrado e

indica que es una tasación comercial y bueno me parece que en esa zona no baja de 100 soles el metro cuadrado ya que la tasación comercial es como una encuesta que se hace en el mercado entonces me hubiera gustado que estén esos dos documentos, el pedido de la Caja Tacna y la tasación para fundamentar un poco lo que dice la Ordenanza Municipal N° 027-2016.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien, creo que todos hemos sido partícipes de las diferentes Juntas de Accionistas las del año pasado y este año, como algunas reuniones de trabajo del presente año y creo que la intención a constituimos como Junta de Accionistas ha sido la de aportar y fortalecer patrimonialmente a la Caja Tacna, los Informes los hemos recibido a nivel de Junta de Accionistas en el sentido de cómo necesitamos fortalecer la Caja y el año pasado inclusive y creo que recién como Municipalidad estamos empezando a transferir estos aportes de capital que van a ser de mucha utilidad y beneficio para fortalecer nuestra Caja Tacna, creo que de tal manera que los Informes están dados a lo largo de las Juntas que hemos participado y a través de las reuniones de trabajo también y por otro lado la Carta del Presidente del Directorio que se les ha alcanzado y esta clara y junto con otros documentos que ya han sido evaluados por el Área Técnica. Regidor Vildoso.



REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Aquí nadie está en contra y mejor si seguimos aportando mas capital, lo que yo digo es que hagamos un procedimiento correcto para que luego no se les rechace en Registros Públicos y se haga una observación y vamos a tener que cambiar, hagámoslo bien; por ejemplo la Ordenanza no nos la han dado completo y ¿Han tomado en cuenta ese Decreto Supremo N° 007-2008? Y solo una parte nos han pasado, entonces yo estaba revisando porque ustedes mismos ponen la base legal y yo he estado revisando que la Caja Tacna pertenece a FONAFE y la misma Caja indica que es una Empresa Estatal de carácter privado entonces para mí falta algunas aclaraciones, dejar en claro que nadie está en contra al contrario hagámoslo bien con un procedimiento correcto. Gracias.



PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Lic. Jaime.

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- Si me permite Sr. Presidente, quien supervisa y se ha hecho las consultas es a la Superintendencia de Banca y Seguros, ellos son quienes van a evaluar el aporte de capital que nosotros hacemos y la Ordenanza si bien es cierto no se les entrego completo es una Ordenanza que ya esta publicada entonces lo que yo he priorizado es la parte donde están los Artículos del aporte de capital que es bien claro y dice que si se puede transferir como aporte de capital inmuebles de dominio privado que están de libre disponibilidad, reúne los requisitos este inmueble; la tasación arancelaria del PROMUVI Señor de los Milagros esta en 20 soles el mt2 entonces a 60 soles es un valor comercial entonces si se ha evaluado en cuanto a la tasación y ésta va dirigida de acuerdo al uso también y la Caja Tacna lo usara de manera comercial porque sabemos que la Caja Tacna no es una Entidad social entonces es lo que se ha hecho en cuanto a la tasación.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor José Durand.

REG. ABOG. JOSÉ ANTONIO DURAND SAHUA.- Yo quiero hacer una consulta, según la Ordenanza Municipal N° 027-2010 habla acerca de los predios que pueden ser desaportados pero esto va a ser a solicitud de la Empresa o sea de la Caja Tacna, la empresa va a solicitar que nos devuelva el predio que pudiéramos hacerle como aporte de capital ahora en el Artículo 26 también señala cuando estos predios ya no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades; a que se considera desarrollo de sus actividades ¿Van a utilizar el predio para construir algunas de sus oficinas? ¿Algunas sedes? Eso sería recalcar para saber cuál va a ser el fin de estos aportes que le vamos a hacer a la Caja Tacna, ¿para qué lo va a utilizar la Caja Tacna? Y si es para construir un modulo de atención yo creo que allí si está bien porque son dentro de las actividades que realiza la Caja Tacna, esa sería mi consulta Sr. Presidente.

SUB GERENTE DE BIENES PATRIMONIALES LIC. JAIME DUEÑAS NORIEGA.- En el Informe establezco que es para un fin Institucional para hacer unas oficinas y sabemos que la Caja debe de expandir sus oficinas y en Cono Sur casi no tenemos terrenos disponibles y la mayoría ya se ha adjudicado entonces lo que estamos haciendo es que los pocos terrenos que nos quedan y viendo estratégicamente que la Caja Tacna pueda expandirse en todo lo que es Viñani y los PROMUVIS en todos los sectores, y si podemos también darle en Boca del Rio les daremos porque la Caja Tacna quiere expandir sus actividades institucionales, es para un fin Institucional este terreno.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Pedro Maquera.

REG. ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Sobre el tema en el punto 15 en el Informe del Asesor legal hay un término o una frase que se ha considerado y me parece que discrepa con lo que está en la Ordenanza Municipal y que dice casi a la mitad del párrafo "... una vez que esta operación se concrete, la propiedad de los bienes corresponderá a la referida Empresa la cual de forma autónoma podrá hacer uso de los bienes transferidos previo Acuerdo de su Directorio conforme a su Estatuto..." a su vez también dice antes de este párrafo "que ellos podrán usar en cualquier tema" entonces no está muy definido ese tema que será meramente al tema Institucional y entiendo que es lo que decidan ellos.

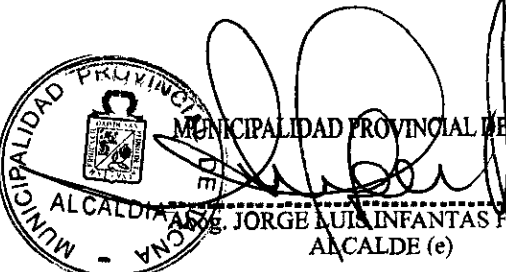
PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Recordemos que conforme a Ley todo aporte de capital es recibido por la Empresa y tiene que afectar al desarrollo de sus actividades y como se afecta al desarrollo de sus actividad puede ser como un local Institucional o diferentes formas de utilizar el capital que uno tiene para desarrollar sus actividades, lo que no puede hacer la Caja Tacna es salirse del marco estatutario y los Estatutos que han sido aprobados por la SBS y por la Municipalidad Provincial de Tacna entonces todo aporte de capital tiene ese marco jurídico y que ha sido aprobado por la SBS y los Estatutos establecen en que puede y en que no puede usar el capital social que tiene y recordemos que hay una fiscalización directa de la Superintendencia para saber cómo los está utilizando y por otro lado el mismo Concejo Municipal convertido en Junta de Accionistas es el otro ente que verifica las acciones y el desarrollo económico que tiene efectuado la Caja evidentemente con los aportes de capital que ha hecho la propia Municipalidad y ellos desde su fundación nos dan los Informes semestrales y anuales entonces no es que podamos forzar a alguien diciendo "te doy esto para que cumplas en esta específica cosa" hay un Estatuto que establece y fija las Normas y reglas de cómo se utiliza ese capital social dentro del Marco Legal y Estatutario. ¿Si hubiera alguna otra intervención? Ninguna.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Los Sres. Regidores que estén a favor de la Transferencia de Aporte de Capital del predio indicado a la Caja Tacna S.A.; sirvanse levantar la mano.
APROBADO POR MAYORIA. Se abstiene el Regidor Virgilio Simón Vildoso Gonzales.

Se levanta la presente sesión no sin antes indicar que el suscrito junto con el Regidor Lizandro Cutipa viajaremos a la ciudad de Arica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. Redolfo Jiménez Anci
JEFE OF. SECRETARÍA GRAL. Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ALCALDIA
Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE (e)